

**Infraestructura de calidad,
comercio y acuerdos
medioambientales**

UN ESPACIO DE  **mesopartner** &  **ONAC**
conecta los puntos



 onac.org.co/blog-ulrich/

ACUERDOS INTERNACIONALES MEDIOAMBIENTALES.

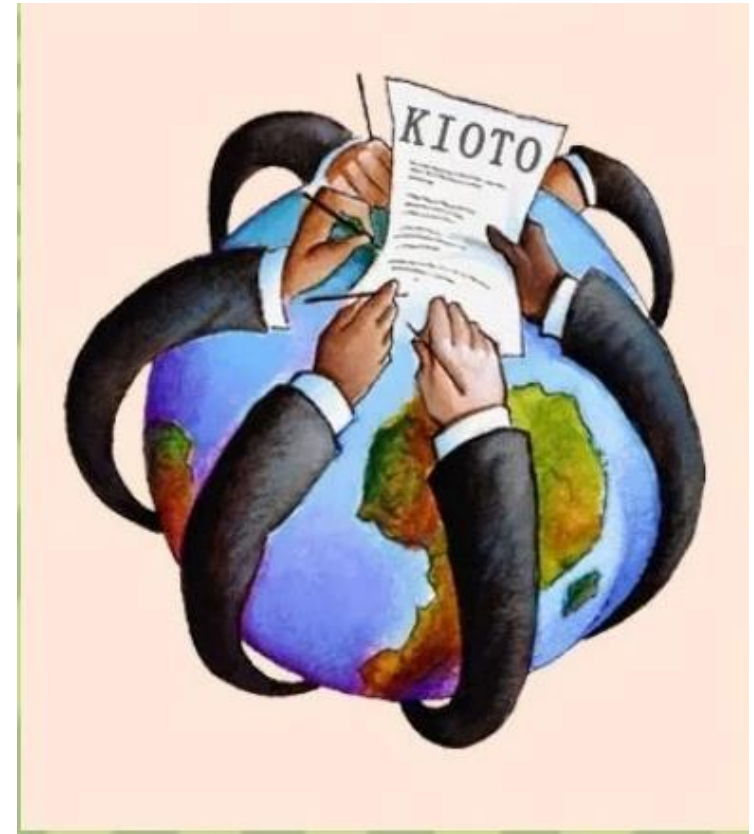
Dra. Leila Devia

Los Tratados Internacionales con incidencia ambiental constituyen una fuente importante de Derecho Ambiental Internacional y contribuyen a la generación de políticas de cada nación en ese tema. Cada país ha suscrito gran parte de los tratados internacionales sobre el medio ambiente, los que han sido ratificados por cada país, promulgador y publicados.



Estos acuerdos internacionales, suscritos junto a otras 112 naciones, faculta a las partes firmantes para adoptar las medidas jurídicas y administrativas que estimen convenientes para reducir o eliminar las emisiones derivadas de la producción y utilización intencional de los denominados Contaminantes Orgánicos Persistentes (COPs). Se trata de sustancias químicas que se utilizan en la industria, o que se producen de manera no intencional a partir de ciertas actividades económicas, como los procesos de combustión o incineración, y otros.

- Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes.
- Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología
- Convenio de Rotterdam sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos, objeto de comercio internacional.
- Protocolo de Kioto.
- Acuerdo de París.
- Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación particularmente en África.





- Convenio sobre la Diversidad Biológica
- Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático.
- Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de Desechos peligrosos y su eliminación.

- Convención para la Protección de la flora, la fauna y las bellezas escénicas naturales de América.
- Convenio Internacional para la regulación de la caza de la ballena



- Convenio sobre zonas húmedas de Importancia Internacional, especialmente como hábitat de aves acuáticas.
- Convención sobre Conservación de Focas Antárticas.
- Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre.
- Convenio sobre la conservación de especies migratorias de la fauna salvaje
- Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos.
- Convenio para la protección del medio ambiente y la zona
- Acuerdo sobre la cooperación regional para el combate contra la contaminación del Pacífico Sudeste por hidrocarburos y otras sustancias nocivas en caso de emergencia.
- Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono.
- Protocolo de Montreal relativo a las sustancias agotadoras de la capa de ozono.



- Cumbre para la tierra.
- Programa 21.
- Declaración de Santa Cruz de la Sierra.
- Cumbre de Río.
- Cumbre de Johannesburgo.
- Río + 20.



Estos acuerdos fueron desarrollados con el fin de preservar el medio ambiente de la Tierra, la Organización de las Naciones Unidas trabaja con intensidad para lograr acuerdos internacionales que ayuden a preservar y respetar el medio ambiente, como el mejor legado o herencia que la humanidad puede dejar a generaciones futuras.

CONVENIO DE ESTOCOLMO

- Acuerdo internacional jurídicamente vinculante, surgido como resultado de las preocupaciones internacionales con respecto a las amenazas que plantean los COP para la salud humana y el medio ambiente.
- META: Eliminar la producción, uso, importación y exportación de los COP producidos intencionalmente y de las liberaciones derivadas de la producción no intencional.
- OBJETO PRINCIPAL: Proteger la salud humana y el medio ambiente de los efectos negativos provocados por los Contaminantes Orgánicos Persistentes.(COP).

EL PROTOCOLO DE KYOTO

- El Protocolo de Kyoto es un acuerdo internacional asumido en 1997 en el ámbito de Naciones Unidas que trata de frenar el cambio climático. Uno de sus objetivos es contener las emisiones de los gases que aceleran el calentamiento global, y hasta la fecha ha sido ratificado por 163 países.
- Este acuerdo impone para 39 países que se consideran desarrollados (no afecta a los países en vías de desarrollo como Brasil, India o China) la contención o reducción de sus emisiones de gases de efecto invernadero.

Los contenidos de los instrumentos de derecho ambiental internacional incluyen asuntos que tradicionalmente han sido considerados globales:

- La protección de la capa de Ozono.
- La comercialización de especies en peligro de extinción.
- La reglamentación de los mares.
- La comercialización de sustancias tóxicas.
- También se está elaborando una ley global de la atmósfera.

ANÁLISIS DE LAS OBLIGACIONES BAJO LA LEY INTERNACIONAL

Es importante ver más allá del texto de los tratados formales, a un número de mecanismos subsidiarios que pueden ser empleados para evitar demoras en la ejecución de los tratados multilaterales. Una de las formas más comunes de acuerdo subsidiario es el "protocolo", que generalmente contiene detallados aspectos del tema del tratado.

Algunos ejemplos;

- Los protocolos bajo los Acuerdos Regionales del Mar, correspondientes al control de la contaminación con petróleo, El Protocolo de Montreal sobre las Substancias que disminuyen la Capa del Ozono, 1987, bajo la Convención de Viena para la Protección de la Capa de Ozono.

Es importante saber qué protocolos han firmado los Estados prestatarios, pues tales acuerdos tienen el potencial de evolucionar casi como si fuesen sub-convenciones, tratando cuestiones precisas.

Cabe mencionar que los tratados operan primordialmente por medio de políticas, estatutos y programas nacionales. Pueden surgir un número de situaciones bajo la legislación nacional en las que un tratado es ratificado por un estado y provoca una obligación de implementación. Primero, el tratado en cuestión puede ser practicado y acorde completamente con las leyes internas, y en consecuencia ser implementado exactamente como una ley interna. Segundo, paralelamente el tratado puede requerir que el gobierno realice un seguimiento, un informe de las condiciones ambientales de la degradación de los recursos naturales. Tercero, el tratado puede requerir un cambio material en la legislación.

LOS DESAFÍOS DEL DERECHO AMBIENTAL EN EL SIGLO XXI

En el presente y hacia el futuro inmediato, el derecho ambiental deberá reflexionar sobre sus propios fundamentos teóricos y principios jusfilosóficos a fin de avanzar hacia la formación de una cultura legal ambiental fundada en el ejercicio democrático de los derechos ambientales, dependientes de los derechos fundamentales y, especialmente, los derechos a la participación, a la información y al conocimiento, es decir, del derecho a pensar.

Hay dos tareas sobresalientes: la primera, democratizar la justicia ambiental; la segunda, identificar procedimientos judiciales y no judiciales para tratar los conflictos ambientales.

- **DERECHO AMBIENTAL INTERNACIONAL Y AMUMAS** (acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente)



- **1972 – Cumbre de Estocolmo** Declaración - PRINCIPIOS. Principio preventivo.

Creación PNUMA (ONU Ambiente).



- **1987 – Informe Brundtland. “Nuestro futuro común”**

Informe socio-económico. Se utilizó por primera vez el término “desarrollo sostenible” o “sustentable”.



- **1992 – Cumbre de Rio de Janeiro**

Declaración - PRINCIPIOS. Principio PRECAUTORIO.

Agenda XXI – Convenios Cambio Climático y Biodiversidad.

- **2002 – Cumbre de Johannesburgo**

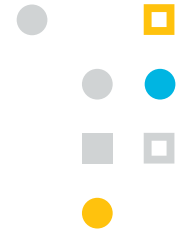
Declaración.

Relación pobreza, salud y ambiente. Participación Público privada.

- **2012 – Cumbre de Rio +20**

Declaración – Economía Verde: Instrumento DS y erradicación de la pobreza.

ODM – ODS. Agenda post 2015/ Agenda 2030/ Acuerdo de Escazú



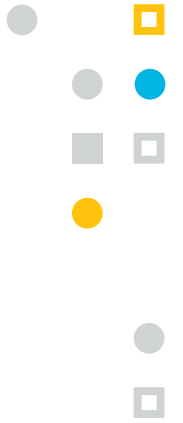
- COVID -19

I. El derecho humano a la salud y otros DESC (Derechos económicos, sociales y culturales) en el contexto de las pandemias

II. Estados de excepción, libertades fundamentales y Estado de Derecho

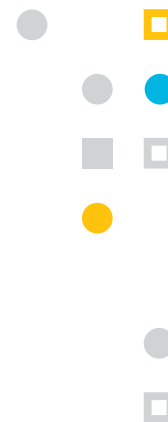
III. Grupos en situación de especial vulnerabilidad

IV. Cooperación internacional e intercambio de buenas prácticas





OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



1 FIN DE LA POBREZA

2 HAMBRE CERO

3 SALUD Y BIENESTAR

4 EDUCACIÓN DE CALIDAD

5 IGUALDAD DE GÉNERO

6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO

7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE

8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO

9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA

10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES

11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES

12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES

13 ACCIÓN POR EL CLIMA

14 VIDA SUBMARINA

15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES

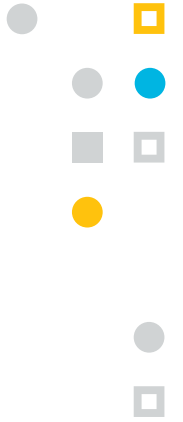
16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS

17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS


OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

- ¿Cuáles son los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible?

1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.
2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.
3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
5. Lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas
6. Garantizar la disponibilidad de agua y su ordenación sostenible y el saneamiento para todos.
7. Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.
8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
9. Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.



- ¿Cuáles son los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible?

10. Reducir la **desigualdad** en y entre los países.

11. Lograr que las **ciudades y los asentamientos** humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

12. Garantizar **modalidades de consumo y producción** sostenibles.

13. Adoptar medidas urgentes para combatir el **cambio climático** y sus efectos (tomando nota de los acuerdos celebrados en el foro de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático).

14. Conservar y utilizar en forma sostenible los **océanos, los mares** y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.

15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los **ecosistemas** terrestres, efectuar una ordenación sostenible de los **bosques**, luchar contra la **desertificación**, detener y revertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de la **diversidad biológica**.

16. Promover **sociedades pacíficas** e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la **justicia** para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.

17. Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la **alianza mundial** para el desarrollo sostenible.

Qué son los ODS

Antecedentes

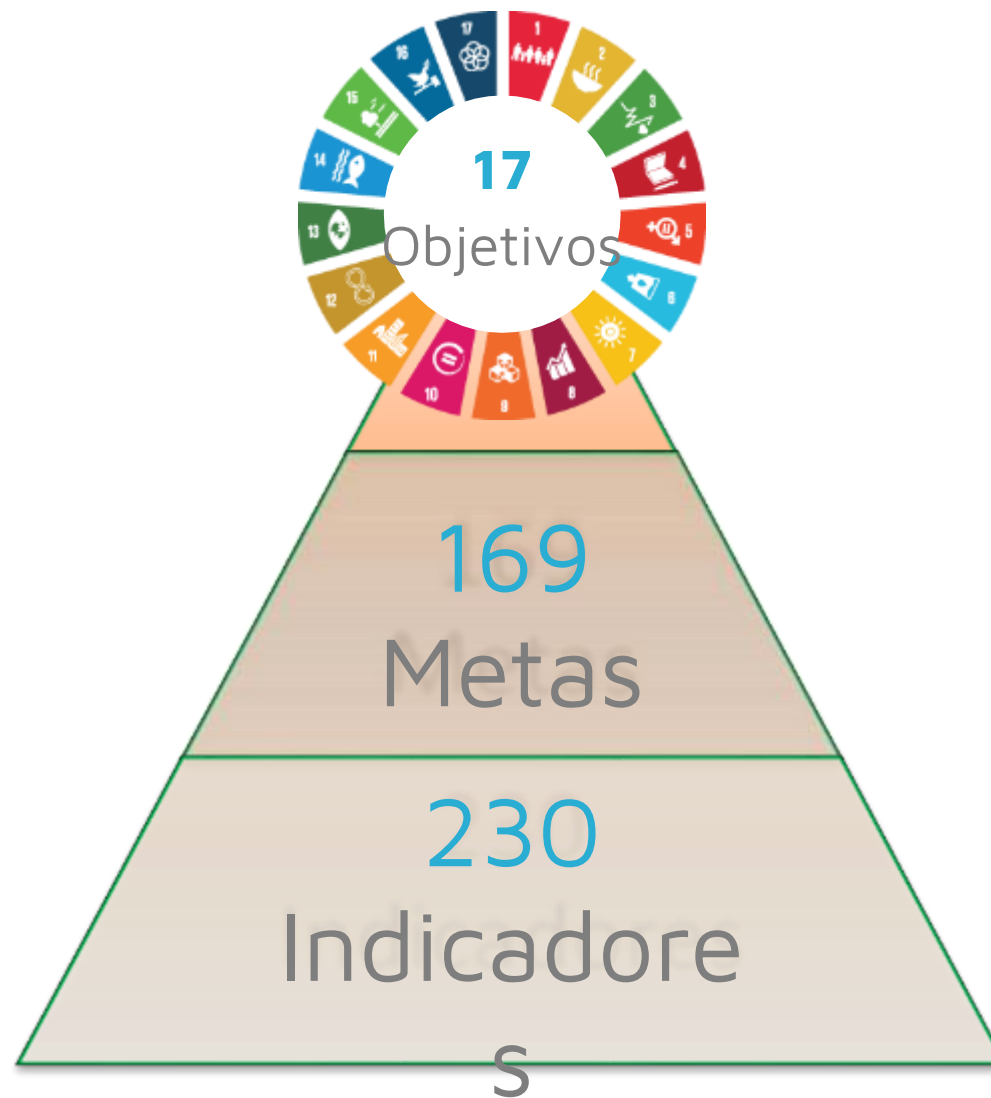
- Son los sucesores de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM)
- Desarrollados con el aporte de partes interesadas relevantes, incluidas las empresas
- Adoptados por los estados miembros de la ONU el 25 de septiembre de 2015
- Establecen la agenda para el desarrollo mundial hasta 2030



Qué son los ODS

Complejos y detallados

- La exhaustiva cobertura de los 17 ODS está sustentada en 169 metas detalladas que describen con exactitud qué apunta a lograr cada objetivo llegado el año 2030.
- Este marco se complementa con 230 indicadores, publicados en marzo de 2016, que detallan los datos que deberán recabar los gobiernos para poder evaluar el avance realizado en torno a cada objetivo

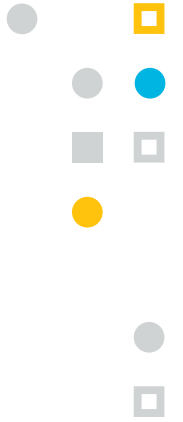


El dispar avance de los ODS: riesgo para la integralidad de la Agenda 2030

Por su parte, la pandemia de la COVID-19 tiene efectos sobre las proyecciones y los escenarios propuestos en algunas áreas del desarrollo. Si el PIB regional disminuye se verá afectada la tendencia en algunas series, que presentarán retrocesos o estancamientos en los próximos dos años. Si bien algunas series parecen recuperarse, retomando los valores proyectados al final del período analizado en consonancia con el escenario anterior a la pandemia (por ejemplo, mortalidad materna, mortalidad de niños menores de cinco años, acceso a electricidad, desempleo, áreas de biodiversidad de agua dulce y servicio de la deuda), algunas sufren el impacto a más largo plazo, en detrimento del escenario previsto sin los efectos de la COVID-19 (pobreza extrema según estándares regionales, VIH/sida, servicios de saneamiento y valor añadido por la industria de tecnología mediana y alta).

Estos elementos, evaluados en el contexto de los riesgos predominantes en los escenarios mundial y regional, llevan a resaltar los siguientes cuatro mensajes respecto de la implementación de la Agenda 2030, sobre los que la CEPAL ya puso el énfasis en su ejercicio de simulación sobre la consecución de los ODS en América Latina y el Caribe (Simulation exercise for SDG attainment in Latin America and the Caribbean).

Comercio Internacional y ambiente



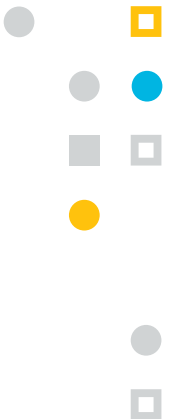
- OMC /GATT artículos I.III,IX inc. B) y G)
- Comité de Comercio y Ambiente. AMUMAS Y OBLIGACIONES COMERCIALES ESPECIALES /AMUMAS Y SOLUCION DE CONTROVERSIAS

- Agenda Climática

#POST2015



Agenda 2030
ODS
Laudato Si'
Acuerdo de Escazú



Convenio Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático y Protocolo de Kioto

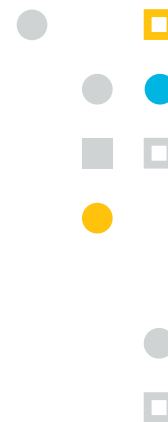
La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) fue adoptada en Nueva York el 9 de mayo de 1992 y entró en vigor el 21 de marzo de 1994.



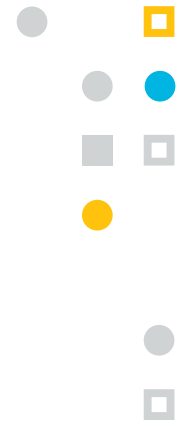
El Protocolo de Kioto sobre el cambio climático es un protocolo de la CMNUCC, y un acuerdo internacional que tiene por objetivo reducir las emisiones de seis gases de efecto invernadero que causan el calentamiento global: dióxido de carbono (CO₂), gas metano (CH₄) y óxido nitroso (N₂O), además de tres gases industriales fluorados: Hidrofluorocarbonos (HFC), Perfluorocarbonos (PFC) y Hexafluoruro de azufre (SF₆), en un porcentaje aproximado de al menos un 5%, dentro del periodo que va desde el año 2008 al 2012, en comparación a las emisiones al año 1990.

• Acuerdo de París

- Lo que está en juego es importante: lograr, por primera vez, un acuerdo universal y vinculante que permitirá luchar eficazmente contra el cambio climático e impulsar / acelerar la transición hacia sociedades y economías resilientes y bajas en carbono.
- El principal objetivo acordado resultó más ambicioso de lo esperado: mantener el aumento de la temperatura mundial muy por debajo de **2 grados centígrados este siglo** y procurar esfuerzos para limitar aún más dicho aumento a **1,5 grados centígrados** por encima de los niveles preindustriales.
- Además, cada país deberá publicar, lo antes posible y antes de la COP21, una **contribución nacional** donde presente sus esfuerzos nacionales



- CONVENIO SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA (CDB)



Convenio sobre la
Diversidad Biológica

Conservación

Uso sostenible

Distribución
justa y
equitativa de
los beneficios

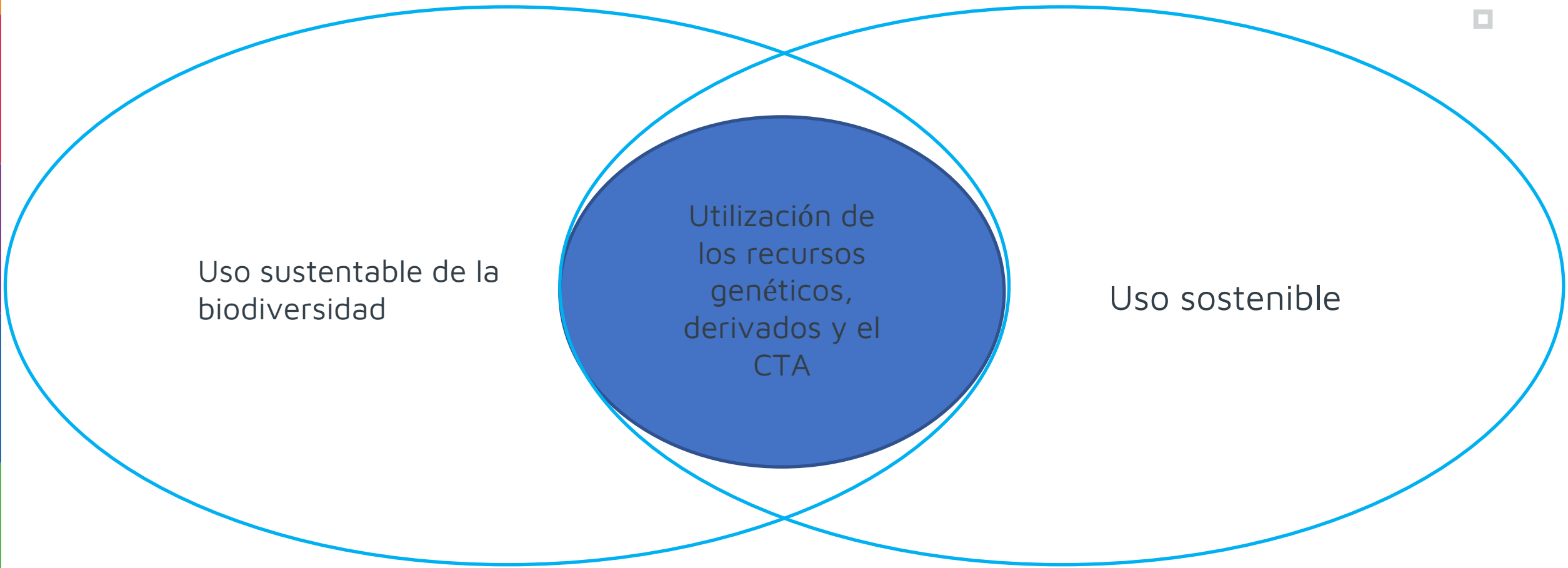
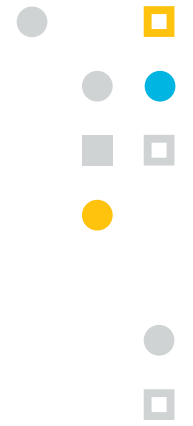
- Art. 15
- Art. 16
- Art. 19
- Art. 8 j)



*Protocolo de Nagoya sobre
acceso a los recursos genéticos y
participación justa y equitativa en
los beneficios derivados de su
utilización al Convenio sobre la
Diversidad Biológica*

- CONVENIO SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA (CDB)

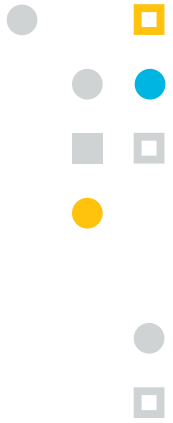
Investigación y Desarrollo que implique la utilización de los recursos genéticos y sus derivados y el conocimiento tradicional asociado a estos.



- **CONVENIO SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA (CDB)**

El Convenio sobre Diversidad Biológica tiene como objetivo :

- la conservación de la diversidad biológica, (ecosistema, especie, gen)
- la utilización sostenible de sus componentes
- la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos(acceso a los recursos)



- CONVENIO SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA (CDB)

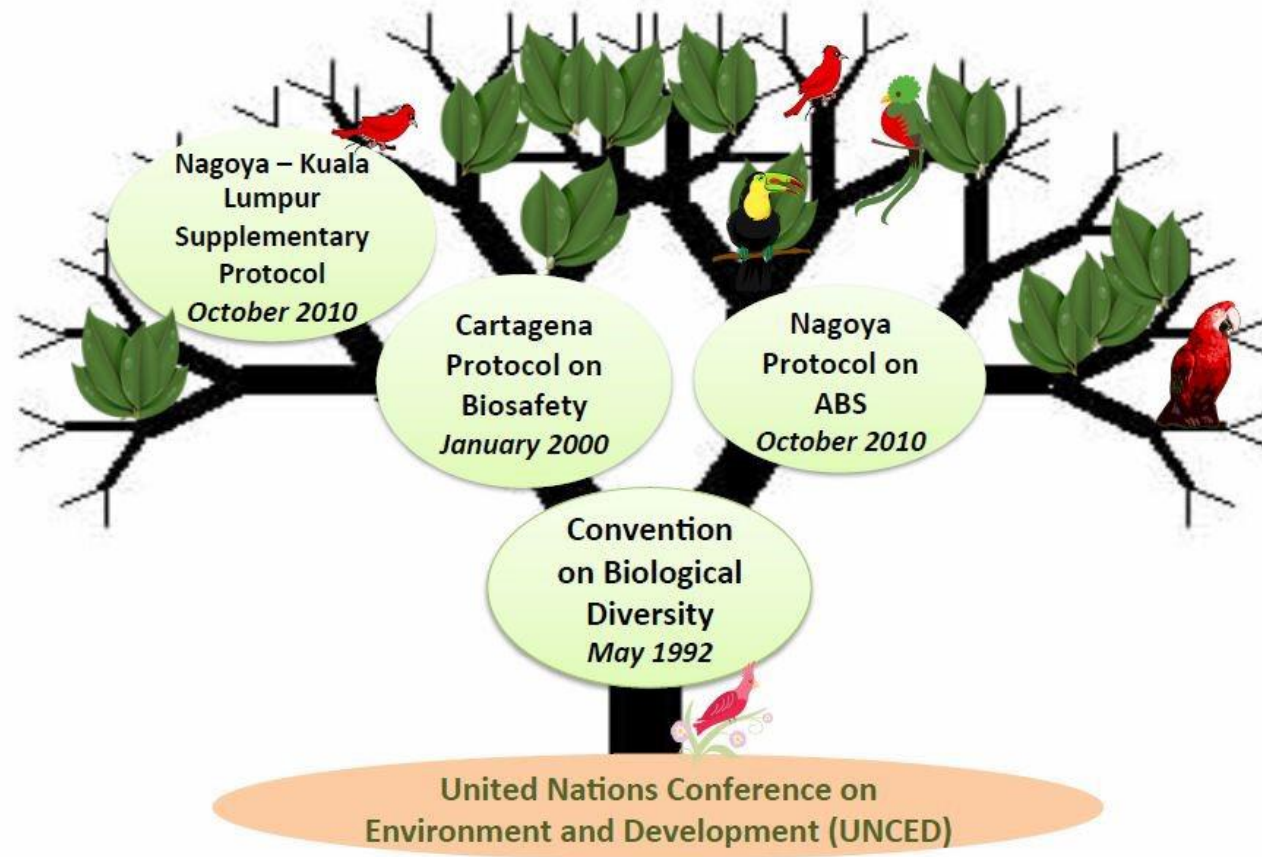
- El Convenio reconoce que la diversidad biológica no solo incluye plantas, animales y microorganismos y sus ecosistemas sino que involucra a las personas y la necesidad de una seguridad alimentaria, medicamentos, aire fresco y agua, vivienda, y un medio ambiente limpio y saludable donde vivir.
- Los recursos biológicos de la tierra son fundamentales para el desarrollo económico y social de la humanidad.
- Como consecuencia, existe un reconocimiento cada vez mayor de la diversidad biológica como bien mundial de valor inestimable para la supervivencia de las generaciones presentes y futuras.



- Marco de Análisis: El Árbol del Convenio de Biodiversidad y mas allá



The CBD tree



Mainstreaming biosafety
Peter Deupmann, Legal Officer,
Secretariat of the Convention on Biological Diversity

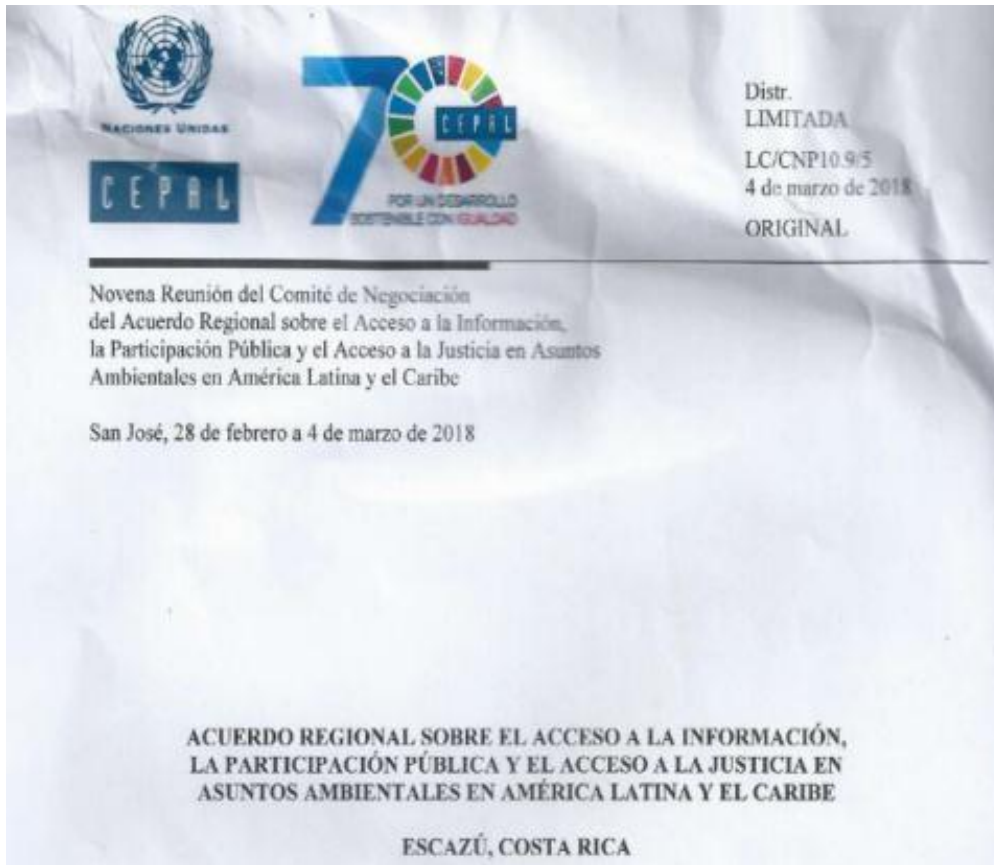
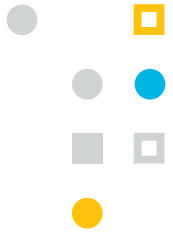
• SINERGIAS ENTRE CONVENIOS QUÍMICOS



- La **Convención de Basilea** regula los movimientos transfronterizos de **desechos peligrosos** y otros desechos aplicando el procedimiento del “**consentimiento fundamentado previo**” (los envíos efectuados sin consentimiento son ilícitos).
- El **Convenio de Estocolmo** sobre los **Contaminantes Orgánicos Persistentes (COPs)** regula el tratamiento de las sustancias tóxicas. Inicialmente el convenio regulaba doce productos químicos incluyendo productos producidos intencionadamente, tales como: pesticidas, PCBs; dioxinas y furanos.
- El **Convenio de Róterdam** sobre el procedimiento de **consentimiento fundamentado previo** aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional.
- El **Convenio de Minamata** sobre el **Mercurio**: proteger la salud humana y el medio ambiente de las emisiones y liberaciones antropógenas de mercurio y sus compuestos.



- ACUERDO REGIONAL SOBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN, LA PARTICIPACIÓN Y LA JUSTICIA EN ASUNTOS AMBIENTALES MARZO DE 2018



Considerado el primer AMUMA regional

Estructura del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú)

Primera parte
·Preámbulo
·Objetivo (art.1)
·Definiciones (art.2)
·Principios (art.3)

Parte operativa
Disposiciones generales (art.4)

Primer pilar
Acceso a la información ambiental
(arts. 5 y 6)

Segundo pilar
Participación en procesos de toma
de decisiones ambientales (art. 7)

Tercer Pilar
Acceso a la justicia (art. 8)

Cuarto Pilar
Defensores de derechos
humanos ambientales (art. 9)

Fortalecimiento de capacidades y cooperación (art. 10 y 11) y centro de intercambio (art. 12)

Implementación, seguimiento y evaluación
Recursos
Marco Institucional
Disposiciones finales

CONVENIOS INTERNACIONALES AMBIENTALES

Agua:	Ley 21.947 (1979)	Apr. Convenio Internacional para la prevención de la contaminación del mar.
	Ley 20.645 (1974)	Apr. Tratado del Río de la Plata y su frente marítimo.
	Ley 24.089 (1992)	Apr. Convenio MARPOL 73/78 para prevenir la contaminación por buques.
Aire:	<i>Ozono:</i>	
	Ley 23.724 (1989)	Apr. Convenio de Viena (22/3/85) para la protección de la capa de ozono.
	Ley 23.778 (1990)	Ratifica Protocolo de Montreal (16/9/87). Enumera SAOs.
	Ley 24.040 (1992)	Restricciones producción, utilización, impor y exportación de SAOs.
	Ley 24.167 (1992)	Aprueba enmiendas a Protocolo de Montreal. Enmienda de Londres.
	Ley 24.418 (1994)	Apr. enmiendas a Protocolo de Montreal. Enmienda de Copenhague.
	Ley 25.839 (2001)	Enmienda de Canadá.
	Ley 26,106 (2006)	Enmienda de Beijing.
	Resolución 104/2020	Enmienda de Kigali
	<i>Cambio Climático:</i>	
Ley 24.295	Apr. Convenio Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Global	
Ley 25.438 (2007)	Aprueba Protocolo de Kyoto	
Ley 27.270 (2016)	Acuerdo de París	
Fauna:	Ley 22.344 (1980)	Apr. Conv. Internacional Especies amenazadas de Fauna y Flora
	Silvestres	
	Ley 23.919 (1991)	Apr. Convenio relativo a humedales de importancia internacional.
Ley 25.335 (2000)	Apr. enmiendas a RAMSAR	
Flora:	Ley 22.344 (1980)	Apr. Conv. Internacional Especies amenazadas de Fauna y Flora
	Silvestres	
Ley 24.701 (1996)	Aprueba Convención Lucha contra la Desertificación.	

CONVENIOS INTERNACIONALES AMBIENTALES

Residuos:

Ley 23.922 (1991) Apr. Convenio de Basilea de Movimientos Transfronterizos de Desechos peligrosos y otros desechos

Sustancias:

Ley 25.278 (2000) Apr. Convenio de Rotterdam. Proc. consentimiento fundamentado previo.

Ley 26.011 (2005) Apr. Convenio de Estocolmo. Contaminantes Orgánicos Persistentes

Ley 27.356 (2017) Apr. Convenio de Minamata Mercurio

Patrimonio Cultural

Ley 19.943 (1972) Apr. Convención sobre las Medidas que Deben Adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales

Ley 21.836 (1978) Apr. Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural

Ley 23.618 (1988) Apr. Convención para la Protección de los Bienes Culturales en caso de conflicto Armado y reglamento para la aplicación de la Convención (La Haya, 1954).

Ley 26.155 (2006) Apr. Primer protocolo de 1954

Ley 25.478 (2002) Apr. Segundo protocolo de 1999

Ley 26.118 (2006) Apr. Convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial (París, 2003).

Ley 25.257 (2000) Apr. Convención del UNIDROIT (International Institute for the Unification of Private Law) sobre la restitución de objetos culturales robados o exportados ilegalmente (Roma, 1995).

Ley 25.568 (2002) Apr. Convención de OEA sobre defensa del patrimonio arqueológico, histórico y artístico de las nacionales americanas (San Salvador, 1976).

Ley 26.556 (2009) Apr. Convención sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático (París 2001).

CONVENIOS INTERNACIONALES AMBIENTALES

Biodiversidad

Ley 24.375 (1994) Aprueba el Convenio sobre Diversidad Biológica

Ley 27.246 (2015) Apr. Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se deriven de su utilización al Convenio sobre la Diversidad Biológica

No ratificado Protocolo sobre Seguridad en Biotecnología

No ratificado Protocolo de Nagoya - Kuala Lumpur sobre Responsabilidad y Compensación Suplementario Al Protocolo de Cartagena Sobre Seguridad de la Biotecnología

Información, Participación y acceso a la Justicia:

Ley 27.566 (2020) Apr. Acuerdo de Escazú. Regional sobre Acceso a la Información, Participación Pública y Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe



UNITED NATIONS



[Regional Agreement on Access to Information, Public Participation and Justice in Environmental Matters in Latin America and the Caribbean](#)

[Cartagena Convention](#)

[LBS Protocol](#) base en tierra



[Oil Spills Protocol](#)

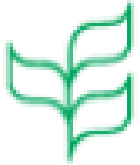


[Protocol Concerning Specially Protected Areas and Wildlife](#)





[Convenio de Basilea](#)



[Convenio sobre la Diversidad Biológica](#)



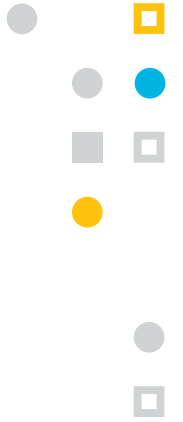
[Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres](#)



[Convención sobre la conservación de las especies migratorias](#)



[Governing Council](#)



RATIFICACIÓN DE ACUERDOS AMBIENTALES MULTILATERALES

	Antigua y Barbuda	Argentina	Bahamas	Barbados	Belice	Bolivia (Estado Plurinacional de)	Brazil	Chile	Colombia	Costa Rica	Cuba	Dominica	Ecuador	El Salvador	Granada	Guatemala	Guyana	Haiti	Honduras	Jamaica	México	Nicaragua	Panamá	Paraguay	Perú	República Dominicana	Saint Kitts y Nevis	San Vicente y las Granadinas	Santa Lucía	Suriname	Trinidad y Tobago	Uruguay	Venezuela (República Bolivariana de)
Acuerdo de Escazú	2020	2021			2020	2019	2018		2019	2018		2020	2020	2019	2018	2019	2018		2019	2021	2020	2020	2018	2018	2018	2019	2019	2020			2019		
Convenio de Minamata sobre el Mercurio, 2013	2016	2017	2020			2016	2017	2018	2019	2017	2018		2016	2017		2013	2014		2017	2017	2015	2014	2015	2018	2016	2018	2017			2019	2018		2013
Tratado Internacional Sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, 2001		2017	2016			2016	2006	2016	2002	2006	2004		2004	2003		2006	2015	2001	2004	2006		2002	2006	2003	2003	2002			2003		2004	2006	2005
Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes, 2001	2003	2005	2005	2004	2010	2003	2004	2005	2008	2007	2007	2003	2004	2008		2008	2007	2001	2005	2007	2003	2005	2003	2004	2005	2007	2004	2005	2002	2011	2002	2004	2005
Convenio de Rotterdam sobre el Procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo Aplicable a Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos Objeto de Comercio Internacional, 1998	2010	2004		2020	2005	2003	2004	2005	2008	2009	2008	2005	2004	1999		2010	2007		2011	2002	2005	2008	2000	2003	2005	2006	2012	2010	1999	2000	2009	2003	2005
Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación en particular en África, 1994	1997	1997	2000	1997	1998	1996	1997	1997	1999	1998	1997	1997	1995	1997	1997	1998	1997	1996	1997	1997	1995	1998	1996	1997	1995	1997	1997	1998	1997	2000	2000	1999	1998
Convención sobre la Diversidad Biológica, 1992	1993	1994	1993	1993	1993	1994	1994	1994	1994	1994	1994	1993	1994	1994	1995	1994	1996	1995	1995	1995	1993	1995	1995	1994	1993	1996	1993	1996	1993	1996	1993	1993	1994
Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización - 2010	2016	2016				2016	2021		2011	2011	2015		2017	2012	2011	2014	2014		2013			2020	2012		2014	2014	2018				2014	2018	
Protocolo de Nagoya - Kuala Lumpur sobre responsabilidad y compensación suplementario al protocolo de Cartagena sobre seguridad de la Biotecnología, 2010							2012																										2018
Cartagena sobre seguridad de la Biotecnología, 2000	2003	2000	2004	2002	2004	2002	2003	2000	2003	2007	2002	2004	2003	2003	2004	2004	2008	2000	2008	2012	2002	2002	2002	2004	2004	2006	2001	2003	2005	2008	2000	2011	2002
Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, 1992	1993	1994	1994	1994	1994	1994	1994	1994	1995	1994	1994	1993	1993	1995	1994	1995	1994	1996	1995	1995	1993	1995	1995	1994	1993	1998	1993	1996	1993	1997	1994	1994	1994
Protocolo de Kyoto, 1997	1998	2001	1999	2000	2003	1999	2002	2002	2001	2002	2002	2005	2000	1998	2002	1999	2003	2005	2000	1999	2000	1999	1999	1999	2002	2002	2008	2004	2003	2006	1999	2001	2005
Acuerdo de París, 2015	2016	2016	2016	2016	2016	2016	2016	2017	2018	2016	2016	2016	2017	2017	2016	2017	2016	2016	2017	2017	2016	2017	2016	2016	2016	2017	2016	2016	2016	2019	2018	2016	2017
Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligroso y su Eliminación, 1989	1993	1991	1992	1995	1997	1996	1992	1992	1996	1995	1994	1998	1993	1991		1995	2001	1989	1995	2003	1991	1997	1991	1995	1993	2000	1994	1996	1993	2011	1994	1991	1998
Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono, 1985	1992	1990	1993	1992	1997	1994	1990	1990	1990	1991	1992	1993	1990	1992	1993	1987	1993	2000	1993	1993	1987	1993	1989	1992	1989	1993	1992	1996	1993	1997	1989	1989	1988
Protocolo de Montreal Relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono, 1987	1992	1990	1993	1992	1998	1994	1990	1990	1993	1991	1992	1993	1990	1992	1993	1989	1993	2000	1993	1993	1988	1993	1989	1992	1993	1993	1992	1996	1993	1997	1989	1991	1989
Convención Sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres, 1979	2007	1992				2003	2015	1983		2007	2008		2004						2007				1989	1999	1997	2017				2018	1990		
Convención Sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), 1973	1997	1981	1979	1992	1986	1979	1975	1975	1981	1975	1990	1995	1975	1987	1999	1979	1977		1985	1997	1991	1977	1978	1976	1975	1986	1994	1988	1982	1980	1984	1975	1977
Convenio Sobre las Marismas de Importancia Internacional Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas (Convenio de Ramsar), 1971	2005	1992	1997	2006	1998	1990	1993	1981	1998	1992	2001		1991	1999	2012	1990			1993	1998	1986	1997	1990	1995	1992	2002			2002	1985	1993	1984	1988

Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) basado en la información presentada en <https://treaties.un.org/> para todos los acuerdos depositados en poder del Secretario General; www.planttreaty.org para el Tratado Internacional Sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura; www.cms.int/ para la Convención Sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres; www.cites.org/ para el Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres; www.ramsar.org/ para el Convenio Sobre las Marismas de Importancia Internacional Especialmente Como Hábitat de Aves Acuáticas. Los casilleros sin sombread indican acuerdos ratificados y los sombreados indican acuerdos firmados, pero no ratificados. Fecha de revisión: 05/04/2021



GRACIAS TOTALES!

Dra. Leila Devia
ldevia@inti.gob.ar